



Ing. Rafael Armando Arellanes Caballero.
Diputado.

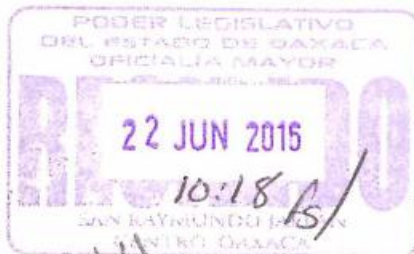
0002

PODER LEGISLATIVO

"2016, Año del Fomento a la Lectura y a la Escritura"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de junio de 2016.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



E.P.
A.J.

810-293 LXII

Ing. Rafael Armando Arellanes Caballero, Diputado por el Partido del Trabajo e integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tengo a bien someter a consideración, discusión y en su caso aprobación de esa H. Soberanía, la **proposición del PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el cual la LXII Legislatura del Estado, insta al Gobierno Federal y Estatal para que a la brevedad establezcan una mesa que permita el diálogo para resolver el conflicto magisterial con la dirigencia de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), de conformidad con el siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO.- Que la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia, son principios básicos de todo sistema político democrático, sin los cuales no podríamos alcanzar la seguridad, la paz y el orden público.

Que el Estado Mexicano, ha firmado y ratificado diversos tratados internacionales en Materia de protección de los derechos humanos de todas las personas, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumentos que recogen la imperiosa necesidad de la raza humana por que se respeten, entre otros, el derecho a la vida de las personas. Derechos que a nivel nacional se encuentran protegidos en el artículo 1 de la Carta Magna, y que se basan, como eje fundamental, en los principios de igualdad y la libertad de las personas.





Ing. Rafael Armando Arellanes Caballero.
Diputado.

0003

PODER LEGISLATIVO

"2016, Año del Fomento a la Lectura y a la Escritura"

Así pues uno de los derechos que tenemos por el simple hecho de ser seres humanos es el de manifestar y expresar nuestras ideas, inconformarnos contra las decisiones que se toman y que consideramos perjudican a una persona (derechos particulares), a un grupo en específico (derechos colectivos) o inclusive que pueden afectar a todo un estado.

En este orden de ideas, las autoridades, todas, sin distinción, tenemos, por mandato constitucional, el deber, entre otros, de proteger y respetar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación alguna.

Sin embargo el pasado domingo 19 de junio de 2016, en las regiones de la Mixteca e Istmo de nuestro Estado, se realizaron una serie de enfrentamientos violentos, que son de conocimiento público, entre los Agentes de las Policías Federal y Estatal contra diversos grupos de trabajadores de la educación y simpatizantes de estos, que manifestaban su inconformidad en contra de la llamada "reforma educativa", y que en el Municipio de Nochixtlan, trajo como consecuencia la pérdida de la vida de ocho personas entre policías federales, estatales, trabajadores de la educación y miembros de la sociedad civil.

Los anteriores hechos, en los cuales los grupos representantes de las autoridades federal y estatal portaban armas y gases lacrimógenos, desde luego han dejado a nuestro estado en estado de zozobra, pero sobre todo, envían en mensaje de que el Estado ha violentado dos de los derechos humanos más importantes de los ciudadanos, la libertad de expresión, la manifestación de ideas, pero sobre todo la vida de las personas.

Lo anterior como un acto de represión en contra de las personas que no están a favor de la Reforma Educativa, es por ello que, ante la alta ola de violencia que está atravesando el Estado me permito someter a su consideración la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **insta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Educación Pública; y al Gobierno Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno y del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad establezcan una mesa que permita el diálogo para resolver el conflicto magisterial con la dirigencia de la**



Ing. Rafael Armando Arellanes Caballero.
Diputado.

0004

PODER LEGISLATIVO

"2016, Año del Fomento a la Lectura y a la Escritura"

Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), y que originó los actos violentos donde perdieran la vida 8 personas en el Municipio de Nochixtlan, el pasado domingo 19 de junio de 2016.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **hace un enérgico llamado al Gobierno Federal y Estatal, para que a través de la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General del Estado, se investiguen los hechos de violencia ocurridos el pasado domingo 19 de junio de 2016, en el Municipio de Nochixtlan, hasta que se esclarezcan los mismo y procurar que el o los culpables no queden impunes y castigue a los responsables de los asesinatos de policías, maestros y miembros civiles que se manifestaron.**

TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; pide al Gobierno Federal **se libere inmediatamente a los dirigentes de la sección 22 que fueron privados de su libertad, con motivo de los actos ocurridos el día 19 de junio de 2016, en el Municipio de Nochixtlan.**

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ING. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO.
DIPUTADO LOCAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.



Ing. Rafael Armando Arellanes Caballero. 0002
Diputado.

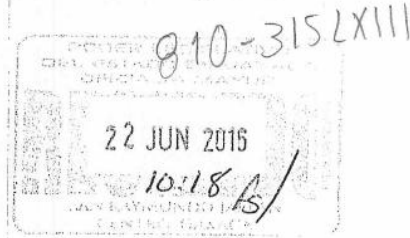
PODER LEGISLATIVO

"2016, Año del Fomento a la Lectura y a la Escritura"

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 21 de junio de 2016.

E.P.
A.D.

DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZON
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXII LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.



Ing. Rafael Armando Arellanes Caballero, Diputado por el Partido del Trabajo e integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, tengo a bien someter a consideración, discusión y en su caso aprobación de esa H. Soberanía, la **proposición del PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE y OBVIA RESOLUCIÓN**, por el cual la LXII Legislatura del Estado, insta al Gobierno Federal y Estatal para que a la brevedad establezcan una mesa que permita el diálogo para resolver el conflicto magisterial con la dirigencia de la Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), de conformidad con el siguiente:

CONSIDERANDO

UNICO.- Que la igualdad, la libertad, el pluralismo y la tolerancia, son principios básicos de todo sistema político democrático, sin los cuales no podríamos alcanzar la seguridad, la paz y el orden público.

Que el Estado Mexicano, ha firmado y ratificado diversos tratados internacionales en Materia de protección de los derechos humanos de todas las personas, como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, instrumentos que recogen la imperiosa necesidad de la raza humana por que se respeten, entre otros, el derecho a la vida de las personas. Derechos que a nivel nacional se encuentran protegidos en el artículo 1 de la Carta Magna, y que se basan, como eje fundamental, en los principios de igualdad y la libertad de las personas.

1. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA



PODER LEGISLATIVO

"2016, Año del Fomento a la Lectura y a la Escritura"

Así pues uno de los derechos que tenemos por el simple hecho de ser seres humanos es el de manifestar y expresar nuestras ideas, inconformarnos contra las decisiones que se toman y que consideramos perjudican a una persona (derechos particulares), a un grupo en específico (derechos colectivos) o inclusive que pueden afectar a todo un estado.

En este orden de ideas, las autoridades, todas, sin distinción, tenemos, por mandato constitucional, el deber, entre otros, de proteger y respetar los derechos humanos de todas las personas sin discriminación alguna.

Sin embargo el pasado domingo 19 de junio de 2016, en las regiones de la Mixteca e Istmo de nuestro Estado, se realizaron una serie de enfrentamientos violentos, que son de conocimiento público, entre los Agentes de las Policías Federal y Estatal contra diversos grupos de trabajadores de la educación y simpatizantes de estos, que manifestaban su inconformidad en contra de la llamada "reforma educativa", y que en el Municipio de Nochixtlan, trajo como consecuencia la pérdida de la vida de ocho personas entre policías federales, estatales, trabajadores de la educación y miembros de la sociedad civil.

Los anteriores hechos, en los cuales los grupos representantes de las autoridades federal y estatal portaban armas y gases lacrimógenos, desde luego han dejado a nuestro estado en estado de zozobra, pero sobre todo, envían en mensaje de que el Estado ha violentado dos de los derechos humanos más importantes de los ciudadanos, la libertad de expresión, la manifestación de ideas, pero sobre todo la vida de las personas.

Lo anterior como un acto de represión en contra de las personas que no están a favor de la Reforma Educativa, es por ello que, ante la alta ola de violencia que está atravesando el Estado me permito someter a su consideración la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **insta al Gobierno Federal, a través de la Secretaría General de Gobierno y la Secretaría de Educación Pública; y al Gobierno Estatal a través de la Secretaría General de Gobierno y del Instituto Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad establezcan una mesa que permita el diálogo para resolver el conflicto magisterial con la dirigencia de la**



PODER LEGISLATIVO

"2016, Año del Fomento a la Lectura y a la Escritura"

Sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE), y que originó los actos violentos donde perdieran la vida 8 personas en el Municipio de Nochixtlan, el pasado domingo 19 de junio de 2016.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; hace un enérgico llamado al Gobierno Federal y Estatal, para que a través de la Procuraduría General de la República y la Fiscalía General del Estado, se investiguen los hechos de violencia ocurridos el pasado domingo 19 de junio de 2016, en el Municipio de Nochixtlan, hasta que se esclarezcan los mismo y procurar que el o los culpables no queden impunes y castigue a los responsables de los asesinatos de policías, maestros y miembros civiles que se manifestaron.

TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; pide al Gobierno Federal se libere inmediatamente a los dirigentes de la sección 22 que fueron privados de su libertad, con motivo de los actos ocurridos el día 19 de junio de 2016, en el Municipio de Nochixtlan.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO.

DIPUTADO LOCAL POR EL PARTIDO DEL TRABAJO.